

**CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 18/2022**

Se allega la constancia de envío de la notificación personal a la demandada GLORIA INES MURILLO OCAMPO por correo electrónico, con respecto a la demandada LINA VERONICA HERNANDEZ MURILLO constancia expedida por la empresa de correo ENVIA "Destinatario se trasladó" por lo que se solicita el emplazamiento de la misma.

verificado el ADRES se encuentra que está afiliada al sistema de seguridad social en salud a través de la eps salud total donde se oficiará para que informen sobre las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada LINA VERONICA HERNANDEZ MURILLO con cc.1.053.795.861.

**JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA**

**Secretario.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).**

**Radicado No. 170014003003-2022-00143-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por CARLOS URIEL GIRALDO CUARTAS en contra de LINA VERONICA HERNANDEZ MURILLO Y GLORIA INES MURILLO la constancia de envío de la notificación por correo electrónica a la demandada GLORIA INES MURILLO OCAMPO para que obre dentro del mismo .

No se accede por el momento al emplazamiento solicitado, toda vez que la demanda se encuentra afiliada al sistema de seguridad social en salud en la EPS SALUD TOTAL, donde se ordena oficiar con el fin de que informen las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad, por secretaria, líbrese el oficio respectivo.

**NOTIFIQUESE,**



**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS**

**JUEZ.**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No. 115 Del 19/07/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA  
Secretario.

Me.